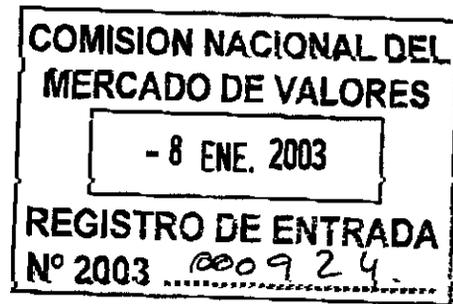


Espíritu Santo Gestión

CNMV
Dirección de Supervisión
Paseo de la Castellana, 19
28046 Madrid



Madrid, 8 de Enero de 2003

Estimados señores:

Sirva la presente para dar cumplimiento al artículo 10.4 del Real Decreto 1393/90, que aprueba el Reglamento de Instituciones de Inversión Colectiva, respecto a la obligación de hacer público cualquier hecho específicamente relevante para la ~~situación o el desenvolvimiento de las instituciones gestionadas~~, que incluye, entre otros pasos, la inmediata comunicación a la CNMV.

En este caso, les informamos de que la sociedad INTERCONTINENTAL DE CARTERA, SIMCAV, institución gestionada por Espíritu Santo Gestión, SGIC, a cierre de 2 de Enero de 2003, ha visto incrementado su valor liquidativo en un 16,95% respecto al cierre del día anterior; de este porcentaje, un 13,80% ha sido debido a la aportación de nuevas acciones tras el canje de los antiguos bonos de alto rendimiento del emisor JAZZTEL.

Este impacto ha sido calculado teniendo en cuenta el 100% de las nuevas acciones emitidas, a recibir por el fondo; sin embargo, la disponibilidad de dichas acciones está sujeta al siguiente calendario:

- | | |
|-------------------------|---|
| a) 2 de Enero de 2003: | Entrega del primer tramo del 25% del total |
| b) 31 de Enero de 2003: | Entrega del segundo tramo del 25% del total |
| c) 2 de Marzo de 2003: | Entrega del tercer tramo del 25% del total |
| d) 1 de Abril de 2003: | Entrega del cuarto tramo del 25% del total |

Por tanto, a fecha de hoy, el 75% de dichas acciones se encuentra en situación de iliquidez; es decir, no pueden ser transmitidas en el mercado, estando sometidas al calendario de entrega anteriormente descrito.

Dada la situación anterior, y para evitar posibles conflictos de interés, Espíritu Santo Gestión, SGIC tiene la intención de agotar los plazos previstos en la legislación si se plantean situaciones en las que la sociedad tenga que ofrecer contrapartida para recomprar acciones de la sociedad.

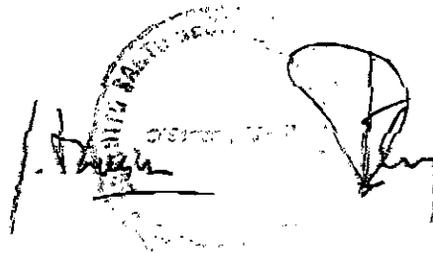
Espíritu Santo Gestión

En este sentido, no se descarta que esta gestora solicite a la CNMV la adopción de medidas excepcionales si se produjeran movimientos significativos con acciones de INTERCONTINENTAL DE CARTERA, SIMCAV en el mercado, que obligaran a la sociedad a actuar como contrapartida.

Lo que ponemos en su conocimiento, a los efectos oportunos.

Si necesitasen de cualquier aclaración sobre lo anterior, sírvanse contactar con Jaime Oliveira o con Alberto del Riego, en el teléfono 91-4005500.

Sin otro particular, les saludamos atentamente.



ESPIRITU SANTO GESTIÓN, S.A., S.G.I.I.C.